

EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002


BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	Objetivo 9
OBJETIVO ESPECÍFICO	982
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A.9.1.EDUSI_MSO_MUNICIPIOS
OPERACIÓN	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O REGENERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE BARRIOS DEGRADADOS.	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 26/11/2020	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA	
1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Con esta operación, se pretende mejorar y recuperar espacios públicos que se encuentran deteriorados y /o abandonados, para uso público, mejorando e incrementando su equipamiento, con objeto de revitalizar comercialmente los barrios, reduciendo así su situación de marginalidad. Así como la mejora e instalación de las zonas verdes en los distintos barrios degradados de los municipios con objetivo 9 de la Área Urbana Metropolitana Suroeste.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN	Las acciones a desarrollar se centran en la mejora del entorno físico, revitalizando el espacio público de estas comunidades urbanas desfavorecidas, rehabilitando y habilitando espacios deteriorados e infrautilizados y que impiden un adecuado desarrollo de la actividad de la comunidad en los siguientes apartados: 1.- Estudios y trabajos técnicos:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Firmado	11/01/2021 13:45:10
Firmado Por	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones	Página	1/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



	<ul style="list-style-type: none"> Gracias a este apartado elaboraremos un Plan de Acción Local, participado en los barrios degradados de los municipios en los que se desarrolla el Objetivo 9. Con lo que dispondremos de un diagnóstico real y una planificación de las actuaciones necesarias para intervenir de forma adecuada y eficiente en la zona degradada, ya que el Plan recoge las aportaciones participadas de los agentes sociales económicos, etc., de las Zonas. <p>2.- Comunicación y buenas prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizarán acciones de comunicación e información sobre la financiación desarrollo e implementación de las acciones y medidas a realizar y realizadas. Contribución al Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar y desarrolladas. <p>3.- Actuaciones de recuperación y rehabilitación de espacios públicos degradados:</p> <p>1.-SANTA FE</p> <p>ACTUACIÓN 1: Intervención en el mercado municipal de abastos para su modernización y actualización. Actualmente el edificio funciona como Mercado de Abastos, pero su nivel de conservación no es el adecuado para un equipamiento de estas características. Los puestos de los que dispone el Mercado se encuentran obsoletos no solo a nivel de acabados y revestimientos sino a nivel de equipamiento e instalaciones. La planta primera del inmueble se encuentra sin uso y cerrada al público ya que no dispone de los medios de accesibilidad adecuados para acceder a ella. El estado general del inmueble es obsoleto y solo se encuentran funcionando 5 puestos de todos los disponibles.</p> <p>UBICACIÓN: C/ Isabel la Católica nº 18.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: La referencia catastral del inmueble es 6362401VG3166A0001QY.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo de la actuación que se pretende llevar a cabo es la de remodelar y actualizar un equipamiento tan importante como es el Mercado de Abastos para su para facilitar la revitalización de la zona, así como facilitar la realización de actividades y programas dirigidos a revitalizar el pequeño comercio, así como dotar de medios y herramientas a nuevos emprendedores.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La intervención se centra en renovar el aspecto general del inmueble, dotarlo de las instalaciones necesarias para las necesidades actuales, otorgarle la accesibilidad correcta para el acceso a la planta primera y dotar a los puestos de venta de una uniformidad a través de un diseño unitario. Estas actuaciones otorgarán al inmueble de un nuevo aspecto y mejor funcionalidad, haciéndolo más atractivo al ciudadano y por lo tanto dándole y uso más intenso del actual. Se trata de una actuación sobre un inmueble de gran dimensión ya que posee una superficie construida de 1.000 m2 aproximadamente.</p> <p>PRESUPUESTO: 517.446,24 €.</p> <p>ACTUACIÓN 2: Intervención en el antiguo colegio Reyes Católicos para transformación en biblioteca Municipal y espacios polivalentes.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	<p>Con esta intervención se pretende volver a dar uso a un edificio que actualmente se encuentra sin actividad.</p> <p>UBICACIÓN: Paseo del Señor de la Salud 20.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: Edificio colegio Reyes Católicos: 6663011VG3166D0001YP.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo es la recuperación y rehabilitación del edificio del antiguo colegio Reyes Católicos, para volverlo a poner en valor para la zona del centro histórico y del resto de la localidad, siendo un espacio muy necesario y de gran interés social y cultural en el barrio.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La recuperación del colegio Reyes Católicos supone actuar sobre una superficie construida de unos 1000 m², reacondicionando el edificio para albergar en su planta baja la biblioteca municipal y al mismo tiempo, en la primera planta, se crearía un espacio diáfano para uso polivalente. Se actuará a nivel estructural en el edificio con el fin de prepararlo para nuevas cargas, según el uso previsto, intervención en cubierta, carpinterías, cerramientos e instalaciones. En el exterior, antiguo patio de recreo, se creará una plaza, generando un espacio abierto y de transición a la entrada del edificio, pudiendo servir esta infraestructura, además como espacio exterior para actividades sociales, y culturales.</p> <p>PREUPUESTO: 628.365,68 €</p> <p>TOTAL 1.145.811,92 €</p> <p>2.- CULLAR VEGA</p> <p>ACTUACIÓN: Centro de ocio juvenil y espacio de usos múltiples.</p> <p>UBICACIÓN: Camino del Cementerio nº26, 18195, Cúllar Vega (GRANADA).</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 0726003VG4102F0001EJ</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo es crear un nuevo centro de ocio juvenil, dotado de un espacio de usos múltiples que sirva como soporte para las asociaciones y colectivos locales y como estímulo de formación y capacitación profesional, pretendiendo dar un nuevo impulso al barrio, atraer a una población más joven y favorecer el emprendimiento comercial en la zona. El barrio de Santa Adela es un barrio con población envejecida, alta tasa de desempleo e inestabilidad laboral, factores a los que hay que añadir un bajo índice de formación y capacitación profesional que provoca la subsistencia del barrio a través de una economía informal con trabajos esporádicos y precarios, lo que se traduce en un bajo poder adquisitivo y una población que depende en su mayoría de prestaciones por desempleo y ayudas sociales. Además, el progresivo abandono del barrio, su difícil accesibilidad, la falta de aparcamiento, la falta de locales comerciales y el poco flujo de personas dificultan el emprendimiento comercial en la zona.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se trata de aprovechar la existencia de un equipamiento existente en una zona degradada (una nave propiedad del Ayuntamiento situada en el Barrio de Santa Adela, junto al cementerio), que actualmente se encuentra infrutilizado como almacén de vehículos y materiales de construcción</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>para generar un nuevo polo de actividad cultural juvenil que permita regenerar física, económica y socialmente este entorno urbano desfavorecido para reducir la vulnerabilidad urbana por causas socioeconómicas, sociodemográficas y mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión. Constaría de demolición de la edificación preexistente 285 M2 y construcción de nuevo edificio con sala polivalente y usos múltiples con 545 M2. En dos plantas.</p> <p>PRESUPUESTO: 508.529,77€</p> <p>3.- CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>ACTUACIÓN: Centro de usos múltiples, en un edificio que ha adquirido el Ayuntamiento.</p> <p>UBICACIÓN: C/ Rosario, n 3 y 5 en Churriana de la Vega.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: C/ Rosario n 3 – 2817614VG4121A0001K0 C/ Rosario n 5 – 2817613VG4121A000100</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo es acercar los recursos y los servicios municipales a esta zona desfavorecida del municipio, ofreciendo mayores oportunidades y cambiando para mejorar la percepción de la zona descrita, a través de unidades administrativas que van a permitir acercar a la población los servicios municipales, punto de información y la posibilidad de contar con espacios para formación y talleres, con lo cual se diversificaría y mejoraría la oferta de servicios municipales en la zona desfavorecida, mejorando el acceso de la población y el atractivo de la zona.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Consistiría en adaptar un edificio existente de cuatro plantas, y se anexaría una estructura anexa con el mismo número de plantas, con una superficie total construida de 1.606 M2, con ello se facilitaría una infraestructura para contenido social en el barrio en el que habitan colectivos desfavorecidos, mejorando la cohesión social y calidad de vida de mayores, población gitana, personas discapacitadas, mujer y otros colectivos con necesidades de atención más específica. -Construcción de edificio nuevo con demolición de lo existente en nº 5, con planta sótano 165M2, baja 165M2, primera 132M2 y segunda 132M2. -Construcción en estructura existente en nº 3, con planta sótano 267M2, baja 267M2, primera 276M2 y segunda 169M2. -Conexión entre las dos estructuras, planta baja 13 M2, planta primera 13 M2, planta segunda 13M2.</p> <p>PRESUPUESTO: 1.145.811,92 €,</p> <p>4.- LAS GABIAS</p> <p>ACTUACIÓN 1: Rehabilitación y reforma de edificio Casa de los Blascos, para centro cultural y museo.</p> <p>UBICACIÓN: Casa de los Blascos: Plaza España 4.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: Referencia catastral Casa de los Blascos: 0705706VG4100F0001YY.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: El objetivo de la recuperación de la Casa de los Blascos es potenciar la actividad cultural y social de la zona promoviendo la integración con otras áreas de vecinos, facilitándose entre otros el acceso a</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




	<p>programas específicos, recuperación de vivienda señorial del S XVI, y creación de museo en la misma. Permitiendo dotar a la zona de un centro cultural, nexo y punto de encuentro para las personas residentes y en la que se van a facilitar la realización de actividades, tanto al aire libre como en las distintas estancias (conciertos, ponencias, exposiciones, orientaciones...).</p> <p>DESCRIPCIÓN: Casa de los Blascos: El edificio consta de una superficie construida de 1.195 m2, con tres plantas: (plata 0 con vivienda: 421m2, almacenes con 166m2, zona piscina con 84m2 y áreas verdes con 926m2. Planta 1 vivienda con 246 m2, y almacén con 243m2. Planta 2ª almacén 35m2. La rehabilitación consiste en una restructuración de la distribución interior de la planta baja y en la primera, para un óptimo aprovechamiento de los espacios. Se crearán despachos para las asociaciones, sala de juntas y formación, salas de reuniones y el Museo, manteniendo la esencia del edificio. Cambio de carpintería, renovación de la red eléctrica e instalación de sistemas de proyección y sonido. Adecuación de baños y arreglo de la zona ajardinada. Eliminación de barreras para facilitar la accesibilidad.</p> <p>ACTUACIÓN 2: Revitalización y regeneración del Boulevard de C/ Lindaraja.</p> <p>UBICACIÓN: Boulevard de Lindaraja en Hajar.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Con la recuperación del Boulevard de Lindaraja, se creará una gran zona verde en el barrio degradado, lo cual permitirá la conexión con el resto de la localidad, creando una infraestructura que va a permitir la mejora de relaciones vecinales y ser igualmente, un punto de encuentro, con zonas lúdicas adaptadas a las diferentes edades de la población, así como la creación de un circuito biosaludable en un entorno verde.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Boulevard de Lindaraja: Se remodelará de forma integral con delimitación perimetral, pavimentos, aceras, eliminación de barreras, creación de espacios delimitados para actividades lúdicas, deportivas de encuentro de la población de la zona, zonas verdes e iluminación.</p> <p>ACTUACIÓN 3: Centro de mayores. Reforma y ampliación.</p> <p>UBICACIÓN: Centro de mayores: Calle Fuerte 9.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: Referencia catastral Centro de mayores: 0804115VG4100D0001MA.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reforma y ampliación del centro de mayores, con el objetivo de mejorar el servicio ampliar el espacio dedicado a las personas mayores, eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Centro de mayores: Es un edificio de tres plantas con una superficie construida de 929m2. Planta 0 con 414 m2, planta 1 con 253 m2 y planta 2 con 253 m2. La reforma consistirá en refuerzo de la terraza para ampliación de dos plantas con la finalidad de crear áreas destinadas principalmente a lectura, implantación de planes cuya estrategia sea mejorar la calidad de vida de las personas mayores para la realización de talleres y actividades. Instalación de baños, carpintería, ventilación y acondicionamiento de la accesibilidad.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	PRESUPUESTO: 916.096,39 €.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>Mejorar la cohesión social, la calidad de vida, evitando la pérdida de población de la zona degradada a través de unas actuaciones en las infraestructuras que van a permitir la integración laboral, socioeconómica y de mejora de calidad de vida de las personas y grupos que residen en estos espacios.</p> <p>Reducir la vulnerabilidad por causas sociales, económicas y urbanísticas.</p> <p>Mejorar la dimensión física de las áreas desfavorecidas, mediante el incremento del espacio público destinado a infraestructuras/equipamientos de utilidad social y a zonas verdes y la rehabilitación de viviendas, en las áreas urbanas desfavorecidas de la Área Urbana Metropolitana Suroeste, como medio para mejorar su vertiente urbanística y para impulsar su cohesión con el resto del territorio de la conurbación.</p> <p>Incremento de la dotación de zonas verdes y áreas urbanas en declive.</p> <p>La actuación relacionada tiene como objeto la mejora de varias zonas de los municipios que se encuentran especialmente degradadas.</p> <p>Actuación medioambiental: La mejora de las distintas zonas verdes permitirá aumentar la contribución ambiental, el embellecimiento de los espacios y la mejora en la calidad del aire.</p> <p>Actuación física: Se aumentará y mejorará el mobiliario urbano, mejorando la accesibilidad, los viales en los que se actúa y facilitando la movilidad y la socialización de los habitantes de la zona.</p> <p>Actuación energética: se actúa reduciendo el consumo de agua de riego mediante la mejora de riego en todas las zonas verdes.</p> <p>Actuación social: la mejora de los distintos espacios propuestos supone facilitar la interacción social de sus habitantes, embelleciendo los espacios y abriendo su uso al resto del municipio con lo que se facilita el movimiento y flujo de población sin que existe distanciamiento y segregación de la zona.</p> <p>Actuación económica: incrementar las potencialidades de dinamización económicas y mejora de su imagen social.</p> <p>Objetivo específico del PO: OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas.</p> <p>Problema que resuelve: P6. Vulnerabilidad urbana, incremento de la desigualdad social y consolidación de importantes bolsas de pobreza en determinadas zonas.</p> <p>Retos que atiende: Reducir la vulnerabilidad urbana por causas socioeconómicas, sociodemográficas y de calidad residencial y mejorar la situación de los colectivos en situación de riesgo o exclusión.</p> <p>Objetivo estratégico DUSI en el que se enmarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obj. Est. 4. Integrar los colectivos en riesgo de exclusión social y cohesionar todo el territorio y crear un tejido económico competitivo e innovador que dé oportunidades a sus jóvenes. - Obj. Est. 5. Reducir la brecha de género. <p>Objetivo operativo DUSI que atiende: Obj. Op. 4.1. Mejorar la cohesión social a través de la regeneración física urbana.</p>
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>Apartado 1.- Para la correcta identificación de acciones se precisa disponer de una herramienta que describa de forma adecuada la situación de las zonas degradadas y de las acciones necesarias para corregir los problemas, contando con la participación activa de agentes sociales, asociaciones, colectivos, grupos políticos y administraciones. El Producto resultante serán Planes de Acción Local en los municipios en cuestión, que traten especialmente los Barrios identificados en las EDUSIS por su vulnerabilidad.</p> <p>Apartado 2.- Se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a</p>

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	<p>ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020</p> <p>Apartado 3. - El producto resultante de las acciones a desarrollar en los barrios vulnerables deberá lograr la mejora del entorno físico, revitalizando el espacio público de estas comunidades urbanas desfavorecidas, rehabilitando y/o habilitando espacios deteriorados e infrautilizados que impidan un adecuado desarrollo de la actividad de la comunidad, favoreciendo así la revitalización comercial de estos barrios.</p> <p>Será requisito fundamental que las acciones se desarrollen dentro de los ámbitos recogidos como zonas vulnerables en la EDUSI y que las acciones vengan amparadas por las identificaciones que se hagan en los Planes de Acción Local redactados al efecto, en los que será necesario una elevada Participación Ciudadana en los mismos.</p>
--	---

<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Todo el área de intervención de la estrategia</p> <p>Municipios de: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil.</p>
--	---

2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.

COSTE TOTAL (IVA incluido)	3.716.250,00		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	3.716.250,00		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	3.716.250,00		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	2.973.000,00	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	743.250,00	PORCENTAJE %	20,00 %

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).

¿La operación genera ingresos?	NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO
Método de determinación escogido:	
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)	
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO

4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Campo de intervención	055. OTRA INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	Porcentaje	100
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de	NO		

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?				
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:		01/10/2019		
Fecha de finalización de la operación:		31/12/2023		
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	5.995,00	0	5.995,00	0
2020	0	5.995,00	0	5.995,00
2021	1.200.000,00	1.205.995,00	1.200.000,00	1.205.995,00
2022	1.200.000,00	2.405.995,00	1.200.000,00	2.405.995,00
2023	1.310.255,00	3.716.250,00	1.310.255,00	3.716.250,00
TOTAL	3.716.250,00	3.716.250,00	3.716.250,00	3.716.250,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.		Sí		
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).		NO		
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)		NO		
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?		Sí		
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?		Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):		
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:				
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:				

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/		



Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	E099
	NOMBRE IP	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas
	UNIDAD DE MEDIDA IP	NÚMERO
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	4.675 h
	ANUALIDADES	31/DICIEMBRE/2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R098A
	NOMBRE IR	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Porcentaje
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Especifico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.	
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Firmado	11/01/2021 13:45:10
Firmado Por	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada		
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Observaciones	Página	10/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A. 9.1. EDUSI_AMSO_MUNICIPIOS “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O REGENERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE BARRIOS DEGRADADOS” ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 23/12/2020, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

OLVIDO DE LA ROSA BAENA, DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A. 9.1. EDUSI_AMSO_MUNICIPIOS “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O REGENERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA MEJORA DE LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE BARRIOS DEGRADADOS”, las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	1m9YoRMXe0HFSac037w6lg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena - Diputada Delegada De Bienestar Social-diputación De Granada		Firmado	11/01/2021 13:45:10
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		Firmado	11/01/2021 12:01:34
Observaciones			Página	12/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

